



Sección no Oficial

Asociación para el Desarrollo Rural y Económico de las Comarcas de Campo Charro, Alba de Tormes y Guijuelo (A.D.R.E.C.A.G.)

Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos productivos y no productivos en el marco de la Intervención 7119 LEADER del PEPAC 2023-2027 de Castilla y León, en base a la Estrategia de Desarrollo del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural y Económico de las Comarcas del Campo Charro, Alba de Tormes y Guijuelo (A.D.R.E.C.A.G.).

BDNS(Identif.):796083

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/796083>)

Por Orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto, la Asociación para el Desarrollo Rural y Económico de las Comarcas del Campo Charro, Alba de Tormes y Guijuelo (A.D.R.E.C.A.G.), fue seleccionada como Grupo de Acción Local (GAL) para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, con la asignación de fondos públicos, en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PEPAC 2023-2027 de España, en Castilla y León, a fin de ejecutar la estrategia prevista en el territorio de actuación del GAL Adrecag y de adjudicar las ayudas correspondientes a los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Asociación Adrecag, como Órgano de Decisión del programa LEADER, resuelve convocar dichas ayudas:

Primero.- Objeto

Convocar las ayudas gestionadas por el GAL Adrecag, destinadas a la ejecución de actuaciones dirigidas a fomentar la diversificación de las economías rurales en el marco de la Medida 7119.2 de la Intervención LEADER del PEPAC 2023-2027 en Castilla y León.

Segundo.-Normativa Aplicable

La convocatoria completa, la documentación anexa a esta convocatoria y la normativa aplicable a la misma, se puede consultar en la web del Grupo: <https://www.adrecag.org/> y en la oficina técnica del mismo, ubicada en Calle Alfonso XIII, nº 2 (entreplanta), 37770, Guijuelo (Salamanca).

Tercero.- Lugar y forma de presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta durante todo el periodo de aplicación. Limitada, en todo caso, a la financiación disponible en la Estrategia, de acuerdo con las asignaciones a que se hace referencia en la Orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, hasta el día 31 de diciembre de 2027. Los interesados podrán presentar la solicitud y su correspondiente registro, de manera presencial, en la oficina técnica del Grupo de Acción Local ubicada en Calle Alfonso XIII, nº 2 (entreplanta), 37770, Guijuelo (Salamanca); o de manera telemática, a través de la aplicación informática Gestión de ayudas LEADER Externa (GALE) en: <https://particulares.ayg.jcyl.es> y en



<https://ayg.jcyl.es/>, alojadas en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Las ayudas previstas en la presente convocatoria son cofinanciadas por el FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, conforme a la Intervención 7119 LEADER, del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 en Castilla y León.

En Guijuelo

2024-11-11

Ángel Muñoz Salazar - Presidente de ADRECAG